



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2074  
Fecha 15.1.04.2016

**0204**  
RESOLUCIÓN N° .....  
NEUQUEN **04 ABR 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 981-M-2016, y la solicitud N° 47482/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de una máquina excavadora sobre oruga, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 15 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 3/2016 cuyo acto de apertura operó el día 29 de Febrero de 2016 a las 10:00;

Que se cursaron invitaciones a once firmas del rubro, de las cuales se presentaron STEKLI SARITA SENOBIA y MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.;

Que a fs. 28 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 95/96 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que no obstante lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, se observa que en la Solicitud N° 47482/D no se dejó en claro si los diez traslados solicitados de la maquinaria deberían haber sido por el total del plazo contractual (3 meses) o por mes, lo que provocó que la cotización de la firma MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L., pueda prestarse a variadas interpretaciones, no resultando con claridad la misma y no dando cumplimiento a los puntos 3.3.1 y 3.3.4 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente corresponde a fin de mantener el pleo de igualdad entre los oferentes, declarar fracasado el presente llamado, realizar las rectificaciones que correspondan al pliego de manera de que el mismo no presente ambigüedades y realizar un segundo llamado de la presente compulsa;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada N° 3/2016 tramitada para la contratación del ----- servicio de una máquina excavadora sobre oruga, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda, el renglón N° 1, a fin de adecuar el pedido de presupuesto del Pliego de Bases y Condiciones en lo referente al servicio de traslado de la maquinaria, que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "El servicio deberá incluir, durante todo el plazo contractual, diez (10) traslados de la excavadora dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un segundo llamado para la ----- contratación del servicio de una máquina excavadora sobre oruga, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda, realizando las modificaciones indicadas en el Artículo 1º) de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN